

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA

Octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2020-00006
Demandante : JUAN BAUTISTA GOMEZ PADILLA
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO EMILIO
GOMEZ ALAGUNA Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales, que la doctora KATHERIN LOBO LEGUIZAMON en su calidad de curador ad litem dentro del presente proceso, contestó la demanda dentro del término legal para hacerlo, en representación de los demandados Herederos Indeterminados de Pablo Emilio Gómez Alaguna y demás personas indeterminadas, sin proponer excepción alguna, ni oponerse a las pretensiones.

Del escrito de contestación de la demanda allegado por el curador ad Litem en representación de los demandados y demás personas indeterminadas, córrase traslado a las partes para lo de su cargo.

En firme este auto, retorne el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

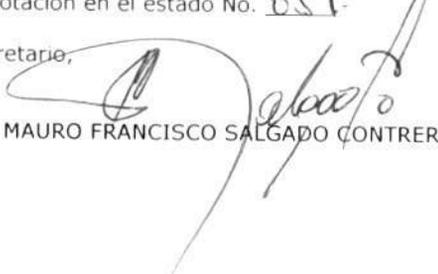


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy **30 OCT 2020** se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. **051**

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS